

intermedios y avanzados; d) Al establecimiento de centros de enseñanza primaria, pre-primaria y secundaria; e) A la importación y distribución de material didáctico; f) A la exportación de artesanías producidas en el país y producidas por terceros; g) A la producción, comercialización, distribución y exportación de artesanías nacionales; h) A la adquisición con fines de comercialización y exportación de tejidos producidos en el país.

6. Capital social: NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000,00) dividido en novecientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

7. Integración del capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en bienes-muebles.

8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Patricia Vásquez Ree Reynolds, Luis Vásquez Torres y Carmen Torres Torres.

9. La socia extranjera señorita Patricia Vásquez Ree Reynolds, de nacionalidad británica, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 363 de 20 de mayo de 1983, para que invierta la cantidad de S/. 650.000,00 en la constitución de la compañía "ESTABLECIMIENTOS REYNOLDS B.B.C. DEL ECUADOR C. LTDA.", en calidad de inversionista nacional.

10. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y Gerente, quien será el representante legal. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de julio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA"

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de enero de 1983, ante el Notario Público Décimo Noveno del cantón Quito y, ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11355 de 6 de julio de 1983.

2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socias, las señoritas: María Elena Pesántez Pesántez, Mónica Natividad de los Angeles Pesántez Pesántez, Lucía Ximena Pesántez Pesántez, Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez, solteras; y, el licenciado Gonzalo Pesántez Reinoso, casado. Todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.

3. La compañía se denomina: "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.

4. Domicilio principal: ciudad Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. Objeto social: desarrollar la industria gráfica, levantamiento de textos, diagramación de los mismos y elaboración de artes finales; fotomecánica en color, línea y trama; elaboración de placas, impresión de libros, revistas, folletos, periódicos, afiches, etiquetas, formularios, cheques y papelería en general, elaboración de cajas y otros troquelados.

6. Capital social: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2.600.000,00) dividido en dos mil seiscientos (2.600) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

7. Integración de capital. CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE SUCRES (S/. 116.813,00), en numerario; DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE SUCRES (S/. 2.391.187,00) en especies muebles, cantidad que se encuentra pagada íntegramente por el señor Gonzalo Pesántez Reinoso; y, queda por pagar la suma de NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 92.000,00) en el plazo de un año.

8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: el licenciado Gonzalo Pesántez Reinoso, María Elena Pesántez Pesántez, Mónica Natividad de los Angeles Pesántez Pesántez, Lucía Ximena Pesántez Pesántez, y Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez.

9. Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 6 de julio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público, que en cumplimiento a la Providencia dictada por el señor Jefe de Recaudaciones de Pichincha, el día MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 1983, de las quince a las diecisiete horas, en la Secretaría de la Jefatura de Recaudaciones, se verificará el remate de los bienes muebles que a continuación se detallan.

1.- Una frasadora universal, marca "VAN NORMAN", Machine tool C-O, Spring Field mass, U.S.A., modelo C.F.L. 1, serie 10854-2,220 voltios, color plomo, el avalúo es de: S/.45.000,00

2.- Una sierra para corte de metales de 18", marca "UNIZ", número 6367, color plomo, motor Nro. 35611, 220 voltios, el avalúo es de S/.40.000,00

Suman los valores antes indicados S/.85.000,00 (OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES).

De conformidad con lo que dispone el Art. 198 del Código Tributario, se aceptarán posturas que cubran el valor fijado para el remate, por ser el primer señalamiento. Debiendo depositar al momento de la diligencia el 20% del valor fijado como base inicial para el remate. Adjudicado los bienes, el postor preferido pagará de contado el saldo de su oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a órdenes del señor Jefe de Recaudaciones de Pichincha.

Los bienes antes indicados se podrán ver en CALLE ESPINOZA POLIT Nro. 227

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Alberto G. García Salamea
SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que en cumplimiento a la Providencia dictada por el señor Jefe de Recaudaciones de Pichincha, el día VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1983, de las quince a las dieciocho horas, en la secretaría de la Jefatura de recaudaciones, se verificará el remate de un predio, con las siguientes características:

Una oficina con estructura de hormigón y acabados de segunda, baño privado, piso de parket, local número 104 primer piso, se encuentra ubicado en la Av. Diez de Agosto Nro. 582, en el edificio Aray, parroquia de Santa Prisca de este cantón, Provincia del Pichincha.

AVALUO: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SUCRES (S/.367.400,00).

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 186 del Código Tributario, se aceptarán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del precio base para el remate.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

los presentados y demandados, cíteseles a comparecer en un día de Diarios de la ciudad de Quito de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Tenga en cuenta la cuantía fijada en el domicilio señalado actor. Notifíquese a Stalin López A" (Sig. certificación).

Lo que comunico al público para los fines de ley viniéndoles a los intervinientes la obligación que tienen de señalar domicilio judicial en la ciudad de Tabacundo dentro del perímetro del Juzgado para comparecer en las audiencias posteriores. Carlos Sáenz Solórzano. SECRETARIO

R. del E.
JUZGADO DECIMO MERO DE LO CIVIL PICHINCHA

Citación Judicial Al señor Guillermo Montero
EXTRACTO JUICIO: Ejecutivo ACTOR: Dr. Enrique A. Palacios

DEMANDADO: Guillermo Abad Montero
OBJETO: Fundado dispuesto por los Arts. 452 del Código de Procedimiento Civil, y 41 del Código de Comercio, en ejecutivo demandando al deudor Sr. Guillermo Abad Montero en su calidad de aceptante, para que la sentencia sea condenatoria a pago de lo siguiente:

a) Del capital constata las cuatro letras de la suma total S/. 52.381,17;
b) Los intereses de la

SUPERINTENDENCIA DE LA ESCUELA DE CAMBIO DE COMPAÑIA PARA OFICINAS "PROPOSA S.A."

1.- La escritura de denominación de SA, PRODUCTO por la de "PROPOSA S.A." ante el Notario el 27 de abril de publicación del de la oposición el Artículo 33 mediante Resolución Junio de 1983 Economista T Superintendente

2.- Comparece mencionada en Juan León Me de Gerente Legal de "PROPOSA S.A." PARA OFICINAS de nacionalidad civil casado, Quito.

3.- En virtud pública se ca "PROPOSA S.A." po Lo que pongo